

Córdoba, 19 de julio de 2010.

VISTO:

Que por expte. 0032918/2010, la Sra. Od. Alejandra Bono, solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por "Consultores", servicios empresariales,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por maternidad -código **104**- (1º período) a la Sra. Od. Alejandra Bono (Leg. 42161) en su cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Periodoncia "A" , desde el 20 de julio del año 2010 y por el término de 30 días, de acuerdo a lo establecido en el art.10, inc.g), del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Tómese nota, comuníquese y archívese



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 291
Cf/nr



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA